

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: EMILIO YARA SERRANO
Ejecutado: JOSE AURELIO QUINTERO GRANADOS
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00179-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención el escrito que antecede, allegado por la parte interesada, solicitando el desarchivo del presente proceso, como también el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR a los autos la consignación realizada por el señor JOSE AURELIO QUINTERO GRANADOS, por concepto de arancel judicial para el respectivo desarchivo, para que obre y conste.

SEGUNDO: ORDENESE el desarchivo del presente asunto y dígasele a la parte interesada que se encuentra en la secretaria de este Despacho, a su entera disposición por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

TERCERO. AUTORIZAR el desglose al señor JOSE AURELIO QUINTERO GRANADOS, de los documentos que sirvieron de base para la ejecución de la presente demanda, conforme al artículo 116 del C.G.P.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.003 de fecha 06 de febrero de 2024,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria